

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA CONTROL DE ACCESOS Y CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN LABORATORIO ALTA SEGURIDAD BIOLÓGICA (P-3) EN SANTA FE (GRANADA) FINANCIADA CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.**

**REF.: TSA0077415**



## **SESION DE LA MESA ELECTRÓNICA DE CONTRATACION DE EXPEDIENTES SIMPLIFICADOS Nº E 19AS2024 TRAGSA DE 14 DE MAYO DE 2024**

Con fecha 15 de mayo de 2024, la Mesa Territorial de Contratación UT5 de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) y de Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de Contratación del acuerdo adoptado en su sesión electrónica nº E 19AS2024 UT5 TSA de 14 de mayo de 2024, en el procedimiento de licitación para la contratación del suministro de equipos para control de accesos y circuito cerrado de televisión para la construcción de un laboratorio alta seguridad biológica (P-3) en Santa Fe (Granada) financiada con fondos procedentes del plan recuperación, transformación y resiliencia (PRTR), a adjudicar por procedimiento abierto simplificado, Ref.: TSA0077415, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes..

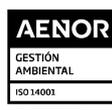
En virtud de la calificación de la documentación, los informes presentados en su caso y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

### **Empresas excluidas:**

- NIF: B19597509-B29591476 UTE SECUR-EXSI: El licitador ha presentado en el requerimiento de subsanación dos empresas que se comprometen a constituir una UTE, sin embargo, en el Anexo II, una de las empresas no declara suministros similares, y; en el caso de la empresa que



Empresa adherida a



declara suministros similares, la descripción no permite saber si se ajusta a lo requerido. Por otro lado, en lugar de indicar a que destinatarios se le ha realizado el suministro, se indica de manera genérica "varios". En consecuencia, la propuesta es rechazada.

- NIF: A80573629 SAIMA SEGURIDAD S.A.: Presenta su oferta fuera del plazo establecido en el pliego de cláusulas administrativas de la licitación.

### **Empresas admitidas:**

- NIF: A86376803 INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A.: Según el apartado 7 del Pliego la oferta de esta empresa es anormalmente baja, por lo que se le solicita que justifique esta situación, haciéndolo en plazo, y una vez analizadas las alegaciones que presenta, la Gerencia Provincial de TRAGSA en Granada, emitió el informe técnico admitiendo la justificación.
- NIF: B23383375 INSTALACIONES NEGRATIN, S.L.
- NIF: A80518020 GAROTECNIA S.A.
- NIF: A28980910 TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD S.A.U.

**Clasificar** las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Orden 1.- NIF: A86376803 **INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A.** Propuesto para la adjudicación

Criterio precio: **90,00 puntos**  
Criterio garantía: **5,00 puntos**  
Total puntuación: **95,00 puntos**

Orden 2.- NIF: B23383375 **INSTALACIONES NEGRATIN, S.L.**

Criterio precio: **42,49 puntos**  
Criterio garantía: **10,00 puntos**  
Total puntuación: **52,49 puntos**

Orden 3.- NIF: A80518020 **GAROTECNIA S.A.**

Criterio precio: **41,34 puntos**  
Criterio garantía: **5,00 puntos**  
Total puntuación: **46,34 puntos**

Orden 4.- NIF: A28980910 **TELEFÓNICA INGENIERÍA DE SEGURIDAD S.A.U.**

Criterio precio: **29,03 puntos**  
Criterio garantía: **0,00 puntos**  
Total puntuación: **29,03 puntos**

### **Mejor oferta:**

La oferta presentada por la empresa **INNOVACIÓN GLOBAL DE SEGURIDAD S.A.** por un importe total de SESENTA Y TRES MIL OCHENTA Y DOS EUROS con TRES CÉNTIMOS (63.082,03€), base imponible.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la LCSP, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de **siete días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

- Toda la documentación exigida en el punto 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato, en caso de que no haya sido aportada con anterioridad en el procedimiento.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el plazo establecido por el Artículo 58 a) del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO  
*Jefe de la UT5*  
*Escritura poder otorgada*  
*05/04/2013*

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA  
*Gerente de Tragsa*  
*Escritura poder otorgada*  
*08/02/2010*



Firmado digitalmente por 52527022J JOSE MANUEL  
CASTILLO (R:A28476208)  
Identificador: 52527022J Fecha: 21-05-2024 10:51:49  
Empresa de Transformación Agraria, S.A. SME, MP  
A28476208

Firmado digitalmente por 30490972X EZEQUIEL  
MONTIERO (R:A28476208)  
Identificador: 30490972X Fecha: 21-05-2024 10:59:05  
Empresa de Transformación Agraria, S.A. SME, MP  
A28476208